



Comunicado de Prensa n° 99

NUEVA FECHA PARA INSCRIPCIÓN EN EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

Bogotá, 31 de julio de 2019. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, informa que debido a la declaratoria de contingencia del pasado 24 de julio, el término inicial para optar por el Régimen Simple de Tributación -RST para quienes están inscritos en el RUT y que vencía hoy, se posterga hasta el día 8 de agosto de 2019.

De acuerdo al Estatuto Tributario, quienes se encuentren inscritos en el Rut y únicamente por el año 2019, podían optar por el Régimen Simple de Tributación – RST hasta el 31 de julio de 2019. Sin embargo, con ocasión de la suspensión de los Servicios Informáticos Electrónicos de la DIAN, la Resolución N°45 del 24 de julio de 2019 suspendió los términos para la inscripción de los contribuyentes en el Régimen Simple de Tributación.

Así las cosas y una vez superada la contingencia en la DIAN, el término para optar por el Régimen Simple para quienes estén inscritos en el registro único tributario -RUT, se posterga hasta el día 8 de agosto de 2019.

Se debe tener en cuenta que las personas que inicien actividades económicas pueden optar por el Régimen Simple en el momento de la inscripción en el Registro Único Tributario.